



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 28 de agosto de 2023

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

Resolución Número 3 Serie 2023-2024
(Proyecto de Resolución núm. 3 Serie 2023-2024)

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000) A LA ENTIDAD MAGOS DE AGUAS BUENAS INC., PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TEMPORADA 2023-2024 DEL EQUIPO DE LOS MAGOS DE AGUAS BUENAS DE LA LIGA DE BALONCESTO PUERTORRIQUEÑA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008, inciso (o) faculta a los Municipios a *"ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"*.

POR CUANTO:

El Artículo 2.034 - Donativos de Fondos, de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" establece que: *"[e]l municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos*

Resolución Número 3 Serie 2023-2024

casos en que alguna agencia o instrumentalidad gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio podrá desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia o instrumentalidad correspondiente. Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo. ..." (énfasis nuestro).

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Aguas Buenas tiene el deber de desarrollar programas que promueven el bienestar general de la comunidad. Una de las áreas de prioridad tiene que ser el fomentar los deportes, el ejercicio y la sana diversión.

POR CUANTO: La Liga de Baloncesto Puertorriqueña es una organización integrada, donde les brindar una plataforma deportiva de participación y capacitación con el más alto nivel de calidad, calidez y profesionalismo para todos los jóvenes-adultos de Puerto Rico, contribuyendo al bienestar social y al mejoramiento en su calidad de vida en todos sus componentes. La Liga de Baloncesto Puertorriqueña es una Liga avalada por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

POR CUANTO: Durante la pasada temporada, la liga contó con cuarenta y cuatro (44) equipos y con más de setecientos (700) jugadores.

POR CUANTO: Desde su regreso para la temporada del año 2022, los Magos de Aguas Buenas en la Liga Puertorriqueña de Baloncesto, han sido pilar de sano entretenimiento y de ejemplo para la juventud aguasbonense.

POR CUANTO: La Liga busca ser una plataforma de desarrollo y exposición para que jóvenes atletas, con talento local en la disciplina del baloncesto, puedan exponer su talento y desarrollar su juego, con miras a establecer una carrera profesional dentro del deporte del baloncesto.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Aguas Buenas, comprometido con el deporte ha determinado realizar un donativo por la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) para contribuir a cubrir parte de los costos

Resolución Número 3 Serie 2023-2024

asociados a la celebración de la temporada 2023-2024 del equipo Magos de Aguas Buenas de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto.

POR CUANTO: Se acompaña carta de petición de donativo firmada por el equipo Magos de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Se aneja los siguientes documentos de la entidad Los Magos de Aguas Buenas Inc.:

- Copia de Certificado de Incorporación emitido por el Departamento de Estado;
- Copia de Certificado de "Good Standing" emitido por el Departamento de Estado;
- Nombres de las personas que integran la directiva;
- Copia del Informe Anual de la Corporación (2022);
- y Copia del último balance de cuenta de banco de la corporación.

POR CUANTO: Se acompaña a esta Resolución, la certificación de disponibilidad de fondos emitida por la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.


POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza un donativo por la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) a la entidad Los Magos de Aguas Buenas Inc., para la celebración de la temporada 2023-2024 del equipo de los Magos de Aguas Buenas de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto.

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución será enviada a las oficinas de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución, tras ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023.


RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Resolución Número 3 Serie 2023-2024

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.

KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 3, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{DA} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 28 de agosto de 2023.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Miguel Resto Mejías
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José Otaño Malavé
- 7) Hon. José Rosario Díaz
- 8) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 11) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 12) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Edward Alvarado Rivera

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de agosto de 2023.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
legislatura municipal

